



## Sección I. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

**2715**

***Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto ley 2/2023, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional del transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos (RGE núm. 1647/23)***

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 21 de marzo de 2023, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 2/2023, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional del transporte de personas viajeras y en otras materias vinculadas a sectores económicos (RGE núm. 1647/23) (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 30, de 9 de marzo de 2023).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*23 de marzo de 2023*)

**El presidente del Parlamento de las Illes Balears**

Vicenç Thomas Mulet

